

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485 CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 82 del 11 de mayo de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 07 de 2022 para el ADQUISICION DE 1.320 HELADOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LA JORNADA DEL DIA INSTITUCIONAL"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública № 07 de 2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE 1.320 HELADOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LA JORNADA DEL DIA INSTITUCIONAL

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	ARMATODO LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA № 07 de 2022 a ARMATODO LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S con NIT 900730982 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE 1.320 HELADOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LA JORNADA DEL DIA INSTITUCIONAL.

Por valor de \$1225224 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 14 con fecha 4 de mayo de 2022

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA

Rector(a)